

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 169	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 169
22 de Marzo de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad que le corresponde asumir a la Administración Municipal es atender en forma oportuna las necesidades de la comunidad garantizando los fines mismos del Estado.

Que al introducirse en la conceptualización y operativización de la Administración Pública y en especial de su régimen jurídico, no resulta ser en la hora actual para todo servidor público una tarea fácil y mas para quienes se ven abocados a diario en la toma de decisiones que de una u otra forma pueden afectar los intereses particulares, dándole, como nos corresponde, primacía a la defensa de los intereses generales por parte de la Alcaldía Municipal.

Que es deber del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Federación Colombiana de Municipios se creó con el fin de brindar apoyo y asesoría en todas las ramas de la Administración.

Que se hace necesario autorizar el gasto a favor de la Federación Colombiana de Municipios, por un valor total de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$40.519.050.00) MCTE., por concepto de cuota de sostenimiento de la afiliación del Municipio de Palmira correspondiente a la vigencia 2013.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto por concepto de cuota de sostenimiento de la afiliación del Municipio de Palmira correspondiente a la vigencia 2013, a favor de la Federación Colombiana de Municipios con NIT. 800.082.665, por un valor total de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$40.519.050.00) MCTE.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 169	TRD: 1141.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto autorizado en el artículo anterior, se hará con cargo al Rubro 12911, Centro de Costo 1140 y Fondo 101 (ICLD), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 635 del 21 de Marzo de 2013, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veintidós (22) del mes de Marzo del año de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal.